serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

laboral
ciudad de la cultura
C/ Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón

T (+34) 985 133 316
F (+34) 985 338 374
T red IBERCOM 83222-3
serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Expediente: **021_16_PSA_SUMINISTRO_OFICINA**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y FUNGIBLES INFORMÁTICOS, POR LOTES, PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En relación con el expediente 021_16_PSA_SUMINISTRO_OFICINA resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por parte del gerente de SERPA se ha emitido memoria justificativa para la contratación del suministro de material de papelería y fungibles informáticos, para las oficinas de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

II.- El objeto del contrato es el suministro de material de papelería y fungibles informáticos, por lotes. Los lotes en los que se divide el contrato son los siguientes: Lote n º 1: Suministro de material de oficina/ papelería y Lote n º 2: Suministro de fungibles informáticos
Los Lotes se encuentran diferenciados desde un punto de vista material considerando que esta división permitirá incrementar las posibilidades de acceso a esta licitación de un mayor número de PYMES cuyo ámbito de negocio sea particular para cada uno de los sectores indicados.

III.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria (art. 159.6 LCSP).

IV.- El valor estimado del Lote n º 1 asciende a cinco mil quinientos treinta y dos euros con veintiocho céntimos (5.532,28 €), y para el Lote n º 2 se calcula en cinco mil ciento cincuenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (5.153,74 €). El valor estimado total asciende a diez mil seiscientos ochenta y seis euros con dos céntimos (10.686,02 €)

Por su parte, el presupuesto de licitación, sin IVA, es igualmente de diez mil seiscientos ochenta y seis euros con dos céntimos (10.686,02 €). Aplicando el IVA a dicha cantidad se obtiene un presupuesto máximo de licitación por importe de doce mil novecientos treinta euros con nueve céntimos (12.930,09 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública de fecha 4 de diciembre de 2019; elevadas a público ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, con fecha 8 de enero de 2020, bajo el n º 54 de su Protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

Segundo.- Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contra-

Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Únase a nuestro compromiso de CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
En llamadas telefónicas, si dispone de la red IBERCOM del Principado de Asturias, rogamos utilice este servicio. ES MÁS ECONÓMICO

to proyectado la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte del sector público exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los Antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que tiene por objeto el suministro de material de papelería y fungibles informáticos, con un presupuesto total máximo de licitación que asciende a la cantidad de doce mil novecientos treinta euros con nueve céntimos (12.930,09 €), impuestos incluidos.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto (impuestos incluidos) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA de los ejercicios 2021 y 2022, siendo imputado al encargo de referencia.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

09287620J JOSE ANGEL JODAR (R: A74061177)

Firmado digitalmente por 09287620J JOSE ANGEL JODAR (R: A74061177)
Fecha: 2021.09.28 13:10:24 +02'00'

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

SERPA, S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Únase a nuestro compromiso de CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
En llamadas telefónicas, si dispone de la red IBERCOM del Principado de Asturias, rogamos utilice este servicio. ES MÁS ECONÓMICO